

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 4.901/2015

Retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva o parcial, indemnizaciones y asistencias y asignaciones a los grupos políticos municipales.

1º. Retribución de los cargos con dedicación exclusiva o parcial:

Alcalde, Don Santiago Ruiz García: 30.641,66 euros.

Concejal-Delegado de Cultura, Don Miguel Romero Ruiz: 19.047,70 euros.

2º. Indemnizaciones:

Los miembros de la Corporación Municipal percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo), no

habiéndose aprobado otras en desarrollo de aquéllas.

-Asistencias:

Sólo los miembros de la Corporación Municipal que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento en las siguientes cuantías:

Pleno: 40 euros/sesión.

Junta de Gobierno Local: 60 euros/sesión.

Comisiones Informativas: 60 euros/sesión.

-Asignación a los grupos políticos municipales:

Componente fijo: 300,00 euros/grupo.

Componente variable: 100,00 euros/concejal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada al mismo por la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Pedroche, a 3 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.